

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 075-10 celebrada el lunes 11 de octubre de 2010, al ser las 11:20 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION***

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS***

El señor Presidente informa que realizó una gira a Guayabo, La Fortuna, donde llegaron grupos de la Tercera Edad, mujeres interesadas y otros interesados en red de cuido infantil. Se adquirieron algunos compromisos estando presente la Directora Regional del IMAS para ejecutar recursos que tenemos disponibles a finales de año, la limitación siempre es la falta de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

promotores o trabajadores sociales, se va a tomar la decisión de la ficha simplificada para que se aplique de una manera más rápida.

Además, se hizo un recuento sobre la situación de emergencia en Santa Ana se entregó la ayuda a un grupo de familias, de igual manera en San Ramón se atendieron todas las familias.

Por otra parte, presenta la nota de excusa de la Licda. Mireya Jiménez, por no poder asistir el día de hoy a las sesiones.

Señala que a partir de finales de octubre del presente año hasta el mes de abril del próximo año, cada dos meses se va a estar organizando algún encuentro con diferentes sectores sociales, se han acercado que quieren algunas jornadas de reflexión sobre distintos temas, el Movimiento Solidarista, Cooperativistas, Organizaciones Sindicales y con las Iglesias de las diferentes denominaciones, para tener espacios para escucharlos y ver la inquietudes para que al final de este primer año de labores se tenga una visión más clara y saber que tipo de alianzas se pueden establecer y cuales podría ser puntos de cooperación, pero sobre todo escucharlos, se va a iniciar con una actividad los días 26, 27 y 28 de octubre, semana social dirigida al tema de familia, que se está organizando con la Universidad Juan Pablo II.

Se espera cerrar el primer año con algunas jornadas de reflexión de grupos religiosos a sociales, para conocer sus inquietudes y así poder reorientar el trabajo, también para ver el enfoque del Ministerio de Bienestar Social y Familia.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece muy importante este tipo de apertura de espacios para que diferentes sectores puedan manifestarse, que no solamente el Ministerio de Bienestar Social sino también el IMAS recibir información importante para re rumbo programas y acciones para la población en pobreza. Sin embargo, le parece fundamental está apertura que se está teniendo, pero que también los Gerentes Regionales participen y escuchen.

Además sería importante abrir el espacio a las Cámaras Empresariales de la misma forma, ya que el IMAS tiene una base jurídica mixta, donde éstas son las que nos están dando los recursos para operar, pero también ellos tienen mucho que decir y ofrecer en el abordaje de la pobreza, a la vez se estaría posicionando al IMAS y al Ministerio de Bienestar Social y Familia en un grupo y sectores que tienen voz y poder en el país.

El señor Presidente señala que la idea con las actividades mencionadas es conocer los temas que les está preocupando en el área social y de la familia, se va continuar y aun faltan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

organizaciones por incluir y es muy importante la recomendación de que algunas de las Gerentes Regiones estén presentes, para que conozcan el nuevo enfoque.

Además agrega que en las visitas a las Gerencias Regionales está tomando nota de cosas que se hacen bien en una regional y que no se están haciendo en otras, por ejemplo Avancemos en Puntarenas en emblemático y que trabajan muy bien, e inclusive se hizo un taller el jueves pasado donde la Licda. Teresa Guzmán presentó a las demás compañeras del caso de la zona, para que después no existan excusas de que no se puede hacer, en esa zona de atiende de manera desconcentra el programa Avancemos.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:***

***3.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS BRISAS DE DANIEL FLORES PÉREZ ZELEDÓN (PROYECTO GRUPAL), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE COCINA DE SALÓN MULTIUSO”, UBICADO EN EL DISTRITO DANIEL FLORES DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1511-09-10.***

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

El Lic. Dengo explica el proyecto que está incluido en el POI 2010 dentro de la línea de los proyectos de infraestructura comunal, corresponde a la Gerencia Regional Brunca por la suma de ¢30.825.400.00, para la construcción de la cocina de un Salón Multiuso ubicado en el Distrito Daniel Flores del Cantón de Pérez Zeledón, provincia de Puntarenas.

El Lic. Jorge Vargas señala que al estar en el compromiso del POI y Presupuesto 2010, se va a aprobar, pero desde el punto de vista de la misión del IMAS de financiar una cocina no es lo más adecuado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

El señor Auditor señala que en el artículo tercero el monto total del proyecto se indica que son ¢30.825.400.00, sin embargo, sumando cada uno de los desembolsos hay una diferencia que suman ¢30.825.900.00.

El Lic. Jorge Vargas solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social para que haga la corrección respectiva.

Seguidamente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 421-10***

***CONSIDERANDO***

1.- Que Proceso Desarrollo Comunitario, mediante oficio DC-753-10-10 de fecha 08 de octubre del 2010, da el aval a la recomendación y suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS BRISAS DE DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDON**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado CONSTRUCCION DE COCINA DE SALON MULTIUSO, ubicado en el Distrito Daniel Flores, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José.

2.- Que la Asesoría Jurídica mediante oficio A.J.1154-10-2010 del 07 de octubre del 2010, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta del **CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS BRISAS DE DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDON** y otorga la Constancia de Legalidad N°-049-2010-CC, de fecha 06 de octubre del 2010, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

3.- Que mediante oficio SGDS-1511-10-10 de fecha 08 del presente mes, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Consejo Directivo el **PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL** antes denominado.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar el presente ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS BRISAS DE DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE COCINA DE SALÓN MULTIUSO***, ubicado en Distrito Daniel Flores del Cantón de Pérez Zeledón, por un monto de ¢ 30.825.400,00, con las observaciones indicada en la presente sesión.

La Licda. Rose Mary Ruíz señala que en este caso, se está hablando de una cocina para un salón multiuso, en el cual se va a invertir ¢30.000.000.00 y hay salones multiusos que se les está aportando para su totalidad, el monto de ¢40.000.000.00. Al respecto le parece que no se guarda relación entre la importancia de un salón completo, a una cocina de un salón que ya existe, por lo que es importante conocer cuáles son los criterios con los que se cuenta, para decidir cuánta es la cantidad de dinero que se otorga para una tarea o para otra.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que revisando el Plan de Inversión que se aporta, hay un porcentaje de compra de materiales por un monto de ¢22.411.000.00 y están aplicando ¢8.000.000.00 para pago de mano de obra, que es lo que posiblemente incrementa el porcentaje en esa relación.

Explica que la razón que no se guarde mucha relación entre la construcción del salón como tal y la construcción de la cocina, es porque se está incrementando el costo en mano de obra que se permite financiar, hace la aclaración, en el sentido de que se podría analizar los metros de construcción, donde se podría encontrar una diferencia.

La Licda. Rose Mary Ruíz señala que la inquietud es de carácter general, en el sentido, de cuál es la política del IMAS con respecto a los salones multiusos con los cuales está de acuerdo, no obstante opina, que deberían de contar con un criterio que diga que un salón multiuso puede estar entre tantos metros de construcción, contar una cocina de tantos metros etc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Por otra parte, le interesaría conocer que cuando se construía infraestructura comunal se usaba el recurso de asignación de mano de obra por subsidio al desempleo, de manera que se incorporaba a la comunidad en la construcción de las obras, pagando subsidios al desempleo a familias muy pobres que no tenían trabajo y que contaban con una fuente de trabajo y que de alguna manera se permitía un fraccionamiento de horario a estas familias que trabajaban en la obra, para que trabajaran seis horas y el equivalente a dos horas diarias, se les capacitaba en formación humana, en autoestima, en valores, en gestión de vida, y de proyectos, es decir, que se iba haciendo la obra que se requería de infraestructura y se incorporaba a los que no tienen trabajo, a un proceso de recurso ganado y por otra parte la capacitación que se venía dando.

El Lic. Jorge Vargas de acuerdo a la intervención anterior, manifiesta que le llama la atención que hay diferencias muy grandes en las dos obras, lo relativo a la cocina y la correspondiente al Salón Multiuso, del Proyecto Pilar de Cajón. También pudo observar que en el proyecto que se va a ver posteriormente, que el cien por ciento de la mano de obra la aporta el IMAS, por lo que coincide con la filosofía que plantea la Licda. Rose Mary Ruiz, en razón de que personalmente ha insistido mucho de cuál es el aporte que hace la comunidad.

Piensa que no se debería de propiciar la vagabundería y la falta de responsabilidad ciudadana, especialmente en comunidades que tienen vocación de participación comunal. Cree que en estos momentos no hay condición para que se aprueben estos proyectos.

La Licda. Patricia Barrantes aclara en cuanto a lo que el Lic. Jorge Vargas y la Licda. Rose Mary Ruiz, consultan en relación con el procedimiento que se sigue para formular un proyecto, señala que las organizaciones solicitan cotizaciones a las personas encargadas de construir la obra, y hacen un proceso similar al proceso que establece la Ley de Contratación Administrativa, es decir, que no es tan riguroso como el proceso de contratación administrativa por ser para entes públicos y en este caso las organizaciones son sujetos privados y quienes les construyen generalmente también.

Agrega que ellos realizan un proceso similar con los principios de control administrativo, para lo cual buscan al menos tres proveedores, analizan cuál es la mejor oferta y escogen una. Aclara que ese proceso que conlleva los principios, se acredita en el expediente, y es por eso que escogen dentro de las ofertas de los proveedores que invitan.

La Licda. Rose Mary Ruíz manifiesta que se trata de una observación de carácter general, y no es para detener la aprobación de los proyectos, para que se tomen políticas a futuro es decir, hacia qué tanto y hacia dónde, cómo se define un salón multiusos y hasta dónde el IMAS puede aportar, y que exista siempre una solicitud de aporte comunal, que permita reunir

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

a la gente que está aportando al Salón Comunal en actividad de capacitación, que puede ser un taller que les permita ir saliendo del ciclo de reproducción de la pobreza.

La Licda. María Eugenia Badilla expresa su preocupación, por ser que están a mediados del mes de octubre, y los proyectos tienen que arrancar. Comenta que si el Consejo Directivo no emite el visto bueno, son dineros que van a costar mucho recuperarlos, es decir, son recursos que van a un superávit.

Manifiesta lo anterior, con conocimiento de causa, en el sentido de que cuando se hace una obra, siempre se realiza un tipo de licitación que la Contraloría General la aprueba. También menciona, que le parece bien las observaciones emitidas por la Licda. Rose Mary Ruiz, para el futuro y que se hagan algunos ajustes fundamentales, y que el Lic. Juan Carlos Dengo de la Subgerencia de Desarrollo Social, conozcan de dónde oscilan esos precios.

También quiere señalar, que todo lo que viene incluido en la agenda de hoy, relacionado con el cantón de Pérez Zeledón, en diferentes distritos en condición de extrema pobreza, es muy importante para la Gerencia Regional.

El Lic. Juan Carlos Dengo interviene para indicar, que como bien lo decía la Licda. Rose Marie Ruiz, la Institución cuenta desde hace muchos años con el Programa de Subsidio por Desempleo, que efectivamente también lo desarrollaba el IMAS otorgando la parte de compra de materiales y a la vez el subsidio por desempleo que tiene una finalidad muy grande, no solamente el posicionamiento que tienen las familias en las construcciones de sus obras en la parte comunal, si no también el hecho de que se le brindaba el empleo, en el tiempo que eran familias desempleadas, y que se pedían una serie de requisitos para poder participar en ese programa.

Comenta que ese programa dejó de estar en el IMAS, y se trasladó al Ministerio de Trabajo y a pesar de que se hace un gran esfuerzo porque las comunidades hagan un aporte, también en muchas oportunidades no es posible. En el caso particular, manifiesta que no conoce tan a fondo los casos, pero sí los profesionales están instruidos en la materia de tal forma que hacen todas las gestiones posibles para que haya un aporte comunal, en relación con la directriz que se ha girado, en el sentido, que no es que el IMAS financie completamente sus obras.

De acuerdo con el expediente, menciona que consta la invitación a tres oferentes, y los carteles correspondientes en los cuales se está adjudicando, al que tiene mejor precio para efectos de la construcción de la obra.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Luego de las anteriores consideraciones el Lic. Jorge Vargas somete a votación el acuerdo leído por la Licda. Mayra Trejos.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

***3.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PILAR DE CAJÓN DE PÉREZ ZELEDÓN SAN JOSÉ (PROYECTO GRUPAL), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO”, UBICADO EN EL DISTRITO CAJÓN DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1512-09-10:***

El Lic. Juan Carlos Dengo menciona que el convenio en mención, es con el propósito de construir un salón multiuso, ubicado en el Distrito Cajón, del Cantón de Pérez Zeledón por un monto de ¢40.000.000.00. En el documento constan las ofertas y en el plan de inversión se detalla que todo el costo es para la adquisición de materiales de acuerdo al Plan de Inversión presentado.

Al Lic. Jorge Vargas le parece que se tiene que hacer una corrección en el plan de inversión, porque es solo de materiales y ponen también mano de obra que no corresponde. Piensa que el plan de inversión tiene errores de presentación porque están incorporando el costo unitario para materiales pero no se totaliza y se agrega la mano de obra como una columna, se comprende que corresponde a gastos previstos, por lo que se sugiere que se presente con mayor claridad para la toma de decisiones.

Se entiende que el aporte de los ¢40.000.000 en cuatro desembolsos, lo que pretende es terminar la obra en su totalidad, con cobertura de costo mano de obra y materiales.

El señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Por tanto, se acuerda.

**ACUERDO CD 422-10**

**CONSIDERANDO**

1.- Que Proceso Desarrollo Comunitario, mediante oficio DC-754-10-10 de fecha 08 de octubre del 2010, da el aval a la recomendación y suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE PILAR DE CAJON DE PEREZ ZELEDON**, SAN JOSE, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado **CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO**, ubicado en el Distrito Cajón, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, por un monto de ¢40.000.000.00.

2.- Que la Asesoría Jurídica mediante oficio A.J.-1154-10-2010 del 07 de octubre del 2010, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de dicho convenio y otorga la Constancia de Legalidad N°-050-2010-CC de fecha 06 de octubre del 2010, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

3.- Que mediante oficio SGDS-1512-10-10 de fecha 08 del presente mes, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el **PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO**, ubicado en el Distrito Cajón, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José.

**POR TANTO**

Se acuerda:

Aprobar el presente **CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE PILAR DE CAJON DE PEREZ ZELEDON, SAN JOSE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO, UBICADO EN EL DISTRITO CAJÓN, CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ**, por un monto de ¢ 40.000.000,00., girados en tres desembolsos y con las observaciones indicadas en la presente sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***3.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS PLATANARES DE PÉREZ ZELEDÓN (PROYECTO GRUPAL), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1513-09-10:***

El Lic. Juan Carlos Dengo menciona que el convenio es para la construcción del Salón Multiuso, en la comunidad del Distrito de Platanares, Cantón de Pérez Zeledón, Provincia de San José, por un monto de ¢44.869.864.00.

El señor Vicepresidente pregunta a las señoras Directoras si tienen algún comentario sobre la propuesta.

En caso de no existir, el señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 423-10***

***CONSIDERANDO***

1.- Que Proceso Desarrollo Comunitario, mediante oficio DC-755-10-10 de fecha 08 de octubre del 2010, da el aval a la recomendación y suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS DE PLATANARES DE PEREZ ZELEDON**, para la ejecución del Proyecto de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Infraestructura Comunal, denominado **CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO**, ubicado en el Distrito Platanares, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José.

2.- Que la Asesoría Jurídica mediante oficio A.J.-1146-10-2010 del 07 de octubre del 2010, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta del citado convenio y otorga la Constancia de Legalidad N° 51-2010-CC de fecha 07 de octubre del 2010, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

3.- Que mediante oficio SGDS-1513-10-10 de fecha 08 del presente mes, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, denominado **CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO**, ubicado en el Distrito Platanares, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, por la suma de ¢ 44.869.864,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro colones exactos), en tres desembolsos.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar el presente **CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS DE PLATANARES DE PEREZ ZELEDON, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO**, ubicado en el Distrito Platanares, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, cédula jurídica No. 3-002-087167, por un monto de ¢44.869.864,00, girados en tres desembolsos con las observaciones indicadas en la presente sesión.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

***3.4. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE ORATORIO BUENOS AIRES, CONCEPCIÓN DE PARTE ALTA DE LOS REYES DE PÉREZ ZELEDÓN, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE OFICINA Y BODEGA PARA LA ASOCIACIÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1487-10-10:***

El Lic. Juan Carlos Dengo presenta la solicitud presentada por el Gerente del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, en el cual solicita la presentación de esta información para que se tome un acuerdo en cuanto a la recepción de la liquidación, el asunto data del año 2009 donde se le aprobó a la Asociación de Usuarios del Acueducto de Oratorio para la construcción de oficina y bodega para la Asociación por un monto de ¢30.000.000, incluía dentro de su plan de inversión la compra de un servidor, el mismo no fue adquirido por la organización y esta procedió a invertir el costo del servidor en materiales de construcción para terminar la obra.

En virtud de eso la solicitud que hace el señor José Delfin Duarte Fonseca, Presidente de dicha Asociación al señor Wilbert Hernández Vargas en su calidad de Gerente Regional ai., del IMAS Brunca a efecto que se acepte la liquidación de la totalidad de los recursos girados por un monto de ¢30.000.000, por concepto de compra de materiales de construcción, ya que los mismos fueron utilizados en la obra denominada “Construcción de Oficina del Acueducto”.

Además se le indica, que el equipo de computación facturado lo adquirió esta organización con recursos propios, así como el monto por materiales de construcción y mano de obra especializada sobre pasa el monto girado por el IMAS. Dado que existen unos procedimientos establecido para autorización en los cambios, cuando hay una aprobación de un convenio o se requiere la inversión de otro tipo de materiales, pero los mismos han pasado el período de vigencia y el momento procesal oportuno para los efectos correspondientes, se hace necesario hacer una consulta a este estimable Consejo Directivo a efecto de que el mismo acepte la liquidación y en los términos sugerido por el Presidente de la Asociación y avalada por el Gerente Regional ai. del IMAS Brunca, a efecto que se reciba a satisfacción la liquidación de los ¢30.000.000, únicamente en lo que refiere a materiales y no como se había aprobado inicialmente por este Consejo Directivo en cuanto que también debía aportar la compra de un servidor.

Conoce que la Auditoría Interna realizó una investigación del caso, pero se requiere que sea este Consejo Directivo en última instancia que bajo la valoración de los aporte determine si acepta la liquidación o en su defecto se tendría que proceder por la vía judicial o administrativa correspondiente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Al Lic. Jorge Vargas señala que no es responsabilidad de este Consejo Directivo aprobar liquidaciones de convenios, máxime que están tipificadas en los convenios con mucha claridad la responsabilidades de las diferentes partes, si se observa el inciso 3.2. que dice: “Ejercer supervisión y fiscalización de la utilización de los recursos girados a la Asociación, así como la responsabilidades establecidas en el presente convenio para la Organización, mediante las visitas que sean necesarias por parte de los funcionarios designados por la Gerencia Regional Brunca y por el Coordinador de la Línea de Acción de Desarrollo Comunitarios, o por el funcionario que éste designe, a las instalaciones...”.

Además en el inciso 3.3 dice: “Revisar, aprobar o rechazar las liquidaciones presentadas por la ASOCIACION por medio de la Gerencia Regional Brunca, en un término no mayor de un mes contado a partir de su presentación.”, esto es una responsabilidad administrativa que no le compete a este Consejo Directivo.

La Licda. Patricia Barrantes responde que es una función típicamente administrativa, dentro de las funciones que competen a este Consejo Directivo no se encuentra prevista y además la solicitud es extemporánea más de un año y piensa que la decisión que corresponda administrativa o de eventuales responsabilidades no es de conocimiento de este Órgano Colegiado.

A la Licda. Margarita Fernández le parece que el Consejo Directivo, en su oportunidad cuando aprobó el convenio lo hizo con un plan de inversión que incluía compra de materiales y el servidor, por haber un cambio en la finalidad del beneficio y se visualizó en la liquidación es por lo que la Unidad de Desarrollo Comunitario plantea a este Órgano Colegiado por cambiar la finalidad del beneficio.

No obstante, el Lic. Jorge Vargas, señala que si hubiese interés de modificar el Plan de Inversión, se debió presentar previo a la ejecución del gasto, por tanto no se puede conocer este tema.

La Licda. Rose Mary Ruiz le gustaría buscar la manera de arreglar la situación y cuál es la posibilidad que tiene este Consejo Directivo de incidir, se entiende que ellos gastaron ¢30.000.000 y más en materiales pero no se compró el servidor, aunque al final se compró con otros recursos, por lo que le parece que se cumplió con lo que se acordó, lo que se tendría que aprobar es que en vez de tomar la parte para el servidor se haya incorporado en recursos materiales. En este sentido pregunta ¿cuál es la forma de aprobarlo?

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

La Licda. Ruiz señala que si se aprobó un Plan de Inversión y hay una pequeña modificación con la justificación emitida, en el sentido, de que hubo una mayor inversión a los ¢30.000.000.00 en materiales, y que el servidor se compró con recursos de ellos, piensa, que se tendría que decir a la Administración que se acepta y proceda, no obstante, la Administración no puede pasar por alto la aprobación del Consejo Directivo. Pregunta de qué manera podría decir el Órgano Director que acepta la inversión porque la obra se terminó.

El Master Edgardo Herrera menciona que el Consejo Directivo, es el máximo órgano de decisión en cuanto al destino que llevan los recursos que aprueba la Institución. En este caso en el Plan de Inversión se consignó el monto de ¢1.600.000.00 para compra de un servidor, y lo que sucedió es que no se compró y la organización utilizó esos fondos en compra de materiales.

Con respecto a lo señalado por la Licda. Rose Mary Ruíz, piensa que la pregunta que se debe de hacer, y relacionando la propuesta que hacía el señor Vicepresidente, la Administración no tiene la potestad de pasar por encima de la asignación previa que hizo el Consejo Directivo, por lo tanto la Administración no podría aceptar la liquidación.

Estima que existe un planteamiento equivocado por parte de la Administración, debido a que el Consejo Directivo tiene claro que no es un revisor de liquidaciones, pero si puede en su criterio avalar a la organización en la utilización de los fondos del servidor, en materiales dado que hay una garantía, además de que se dice que los materiales fueron invertidos en la obra, lo cual la Auditoría lo comprobó.

Amplía diciendo, que en el caso que los ocupa, el Consejo Directivo debe de reflexionar, en el sentido de que si no acepta o avala esta inversión, la organización deberá reintegrar esos fondos a la Institución, y si este Órgano Director quiere ayudar a la organización que es muy pobre y ubicada en un lugar sumamente retirado, sería avalando la inversión en materiales de construcción por el valor destinado al servidor.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Auditoría, por lo que sugiere que en consecuencia se devuelva a la Subgerencia para que presente la gestión para que el Consejo Directivo, reconozca o apruebe la autorización del cambio de destino en la ejecución de la obra de este proyecto, pero no aceptar la liquidación.

La Licda. Mayra González en relación con el tema que los ocupa, señala que de lo que se trata es de ayudar a estas organizaciones, no obstante, le preocupa que si existe un acuerdo de Junta Directiva se cambiara el destino. Opina que los representantes de la organización debieron

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

haber notificado a la Junta Directiva y pedido la aprobación para la aceptación, sin embargo, piensa que se tomaron una atribución que no correspondía, y su preocupación es que esta situación quede como un precedente, porque si en esta oportunidad se les va a disculpar, y en lo sucesivo que se les ayude a otras asociaciones, cambian el destino, no es una actitud sana para la Administración.

El Lic. Edgardo Herrera en relación con el razonamiento realizado por la Licda. Mayra González, señala que no le corresponde adelantar resultados de un estudio de la Auditoría, sin embargo, en virtud del perjuicio que podría derivarse para organización, se ve en la obligación de aclarar algunos elementos, con respecto a lo anteriormente señalado por la señora Directora González León.

Indica que entre los resultados que se determinaron en este estudio, el presidente o vicepresidente de la organización, no conocían que era un servidor. Cuando elaboraron el Plan de Inversión un funcionario no del IMAS, sino alguien quien asesoró a la organización, instaló el servidor.

Agrega que mediante un análisis que hizo la Auditoría, el servidor no lo necesita la organización y si el Consejo Directivo se retrotrae a cuando se aprobó el convenio, documento al que personalmente realizó varias observaciones, en el sentido que no le parecía adecuado aprobarlo porque no estaba adecuadamente justificado, siempre se aprobó sin siquiera conocer de qué se trataba, en segundo lugar, no lo necesitaban, y en tercer lugar, la Auditoría hace la verificación y determina que no se compró el servidor, si no que usaron los fondos en materiales de construcción que era lo que realmente necesitaba la organización.

Cree que se debe de valorar la situación con los elementos anteriormente expuestos, y que podrían fundamentar la decisión que puedan tomar al respecto

La Licda. María Eugenia Badilla menciona que el adagio dice: “que el hilo se revienta por donde es más delgado”, situación que le preocupa mucho. Comenta que el convenio fue firmado por el señor José Delfín Duarte Fonseca, en su calidad de presidente de la Asociación y por el entonces Presidente Ejecutivo del IMAS.

Añade que de esa época a la actual, se cuenta con un cambio de personal en la Institución en diferentes campos y posiblemente no hubo un seguimiento y los dejaron solos, por lo que pudieron haber cometido esa falla.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Opina que si no se le busca una salida a este asunto, le preocupa qué va a pasar con el Presidente de la Asociación, porque tienen que ver de donde recuperan ese dinero, asimismo en lo que respecta a la parte legal, por lo que si está en manos del Consejo Directivo de buscar una salida al asunto y tratarse de gente que le dedican alma, vida y corazón a estos proyectos y se equivocaron.

Agrega que por ser que la Auditoría está garantizando, que el dinero está invertido en materiales, se le podría buscar el asidero legal, que si no se tiene en este momento, se podría en la siguiente sesión, incluir el tema con la correspondiente propuesta de acuerdo.

En relación con el tema en discusión, la Licda. Rose Mary Ruíz propone el acuerdo para avalar el cambio de destino de los recursos aprobados a la Asociación en mención, al rubro de compra de materiales, invertidos en la obra para su debida culminación.

El Lic. Jorge Vargas haciendo un análisis del asunto en discusión, señala que el Presidente de la Asociación le dice al Gerente Regional que por error incurrieron en la compra de materiales y no de un servidor. Formalmente el señor Gerente Regional le solicita al Subgerente de Desarrollo Social, que le autorice la liquidación, y se remite al Consejo Directivo.

Sin embargo, en el documento del Convenio se señalan responsabilidades, por lo que el Consejo Directivo no puede aceptar la liquidación, no obstante, si sería posible devolverlo al Subgerente de Desarrollo Social, para que se reformule como responsable institucional ante los señores Directores y de acuerdo al convenio, indicando que autoriza aceptar la liquidación y que el Consejo lo respalde.

La Licda. Rose Mary Ruiz con base a la propuesta de acuerdo anterior, sugiere que la Administración presente en horas de la tarde una moción de acuerdo a los términos que el Lic. Jorge Vargas señala, aprobando el cambio de destino para que la liquidación quede a derecho.

La Licda. Mayra González desde el punto de vista jurídico, manifiesta que el Consejo Directivo, no puede aprobar algo que los anteriores miembros de una Junta Directiva aprobaron el proyecto, y los destinos específicos en que se tenían que invertir esos dineros. Aclara no estar de acuerdo que los representantes de la organización sin ninguna legitimación, cambiaran el destino de los recursos por otro, lo cual no se está cuestionando, no obstante, no se puede marcar un precedente, debido a que lo continuarían haciendo otras organizaciones, en el sentido que cuando empiezan una obra, y lo que solicitaron no les alcanza, luego cambian el destino por otro.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Es decir, emplearon el dinero en otra actividad, lo cual es ilegal, no se respetó, por lo tanto podrían tener consecuencias, razón por la cual personalmente no está de acuerdo en votar.

El Doctor Fernando Marín ingresa a la Sala de Sesiones.

La Licda. Rose Mary Ruiz tiene claro que al Consejo Directivo no le compete aprobar liquidaciones, pero es la única instancia que puede tomar un acuerdo para avalar el cambio de destino de los recursos de la compra del servidor a recursos materiales para terminar la obra. Además se debe pensar que se trata de organizaciones que cuentan con personas muy sencillas y comprometidas, que trabajan con desvelo para terminar las obras, por lo que sugiere que se haga de esa manera.

El Lic. Jorge Vargas propone el acuerdo en el que se indique que esta instancia no puede conocer porque no es una potestad de este Consejo Directivo aceptar liquidaciones, que se devuelva a la Subgerencia de Desarrollo Social para que la reformule y se analice en una posterior sesión.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 424-10***

En virtud de que no es competencia del Consejo Directivo aceptar liquidaciones, se hace devolución a la Subgerencia de Desarrollo Social del oficio SGDS-1487-10-10, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo, referente a la aceptación de la liquidación realizada por la Asociación de Usuarios del Acueducto de Oratorio Buenos Aires, Concepción de Parte Alta de los Reyes de Pérez Zeledón, del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Construcción de oficina y bodega para la Asociación, con el fin de que se reformule la solicitud planteada para ser analizada en una próxima sesión.

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Al ser la 1:00 p.m. se declara un receso.

Se reanuda la sesión al ser las 1:54 p.m.

***3.5 ANALISIS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD, ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACÍFICO CENTRAL (FIDERPAC), DEL I SEMESTRE DEL 2010, SEGÚN OFICIO SGDS-1500-10-10:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador del Proceso Generación de Empleo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala el Lic. Roy Vargas.

El Lic. Roy Vargas inicia la presentación con filminas referente al Informe de Seguimiento de la Fundación Integral de Desarrollo Rural del Pacífico Central (FIDERPAC) del Primer Semestre del 2010, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas presenta observaciones de forma y le parece que no se está conociendo el informe de seguimiento, sino la decisión de iniciar un proceso administrativo por incumplimiento del convenio por parte de la contraparte.

Por otra parte, pregunta a la Asesoría Jurídica entiende que un proceso administrativo se incoa para funcionario institucional y si para una persona privada sería el proceso que se puede atender o como tal como lo dice el convenio en caso de incumplimiento, en realidad de confunde que se abra un proceso administrativo cuando hay una disposición que establece el mismo convenio.

La Licda. Patricia Barrantes responde que es posible abrir procedimientos para personas físicas o jurídicas, que tienen un convenio con la Institución para asentar la responsabilidad que correspondan y con respecto a lo que indica el convenio, el libro segundo de la Ley General de Administración Pública establece el debido proceso y en este caso es el tal como lo solicito la Gerencia General de un procedimiento ordinario.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
OCTUBRE DE 2010  
ACTA N° 075-2010.**

Además le parece que esto se presenta a este Órgano Colegiado porque el convenio dispone con cierta periodicidad, se presente un informe de seguimiento para conocimiento, porque el fondo de lo que corresponda determinar de la verdad real de los hechos es precisamente el objeto que va a ser conocido en el procedimiento ordinario.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo.

***ACUERDO CD 425-10***

Dar por conocido el informe de seguimiento del Fondo Local de Solidaridad, administrado por la Fundación para el Desarrollo del Pacífico Central (FIDERPAC) del Primer Semestre del 2010, preparado por el Equipo de Proceso de Generación de Empleo de la Subgerencia de Desarrollo Social. Asimismo, este Consejo Directivo apoya la apertura del procedimiento ordinario, instalado por la Gerencia General, por el presunto incumplimiento del convenio por parte de FIDERPAC, según se detalla en el informe presentado ante este Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 2:28 p.m.